

ORDEN PAT/1097/2006, de 26 de junio, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que integran la bolsa de empleo del Cuerpo de Diplomados Universitarios de Primer Ciclo Escala Sanitaria (Enfermeros Subinspectores) de la Administración de Castilla y León derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden PAT/1075/2005, de 22 de julio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005.

La Orden PAT/618/2004, de 19 de abril, establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La base décima de la Orden PAT/1075/2005, de 22 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados Universitarios de Primer Ciclo Escala Sanitaria (Enfermeros Subinspectores) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de este Cuerpo, señala que el Tribunal elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial la relación de aspirantes que constituyen la bolsa de empleo del Cuerpo de Diplomados Universitarios de Primer Ciclo Escala Sanitaria (Enfermeros Subinspectores) para su publicación.

Constituida la Bolsa de Empleo del mencionado Cuerpo, conforme al artículo segundo de la citada Orden PAT/618/2004, de 19 de abril, esta Consejería

DISPONE:

Primero.— Aprobar y publicar la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo del Cuerpo de Diplomados Universitarios de Primer Ciclo Escala Sanitaria (Enfermeros Subinspectores) de la Administración de Castilla y León derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden PAT/1075/2005, de 22 de julio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005, que recoge el Anexo de la presente Orden.

Segundo.— En el plazo de diez días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo deberán presentar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al ciudadano, para su remisión a la Dirección General de la Función Pública (C/ Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid), fotocopia compulsada del título de Diplomado en Enfermería.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la Resolución de su homologación.

Tercero.— La Bolsa de Empleo tendrá vigencia hasta la publicación de la Orden del Consejero de Presidencia y Administración Territorial por la que se aprueba y publique la relación de aspirantes, que conforme a la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo Público, se constituya para el mismo Cuerpo.

Cuarto.— Corresponde a la Dirección General de la Función Pública la gestión de la Bolsa de Empleo que, mediante Resolución, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, procederá a su distribución territorial mediante confección de bolsas parciales por provincias, de acuerdo con la voluntad de los aspirantes manifestada en su solicitud de admisión de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados Universitarios de Primer Ciclo Escala Sanitaria (Enfermeros Subinspectores) de la Administración de Castilla y León convocadas por Orden PAT/1075/2005, de 22 de julio.

La citada Resolución será objeto de publicación en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en la página Web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/bolsasopos>). Asimismo se remitirá al Servicio Telefónico 012 de Información y Atención y Atención al ciudadano.

La gestión de la bolsa de empleo se ajustará a lo dispuesto en la Orden PAT/618/2004, de 19 de abril, que establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Quinto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de junio de 2006.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO

<i>N.º Orden</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos, Nombre</i>
1	9281817	GALLEGO GONZÁLEZ, ANA ELENA
2	71267373	SOTO CÁMARA, RAUL
3	6572613	JIMENEZ JIMENEZ, M. BEGOÑA
4	6541884	GUTIERREZ LOBO, M. TERESA
5	9342282	ASENSIO PÉREZ, M. DOLORES
6	11436905	GONZÁLEZ ROCES, PATRICIA
7	11726702	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SILVIA
8	11959346	PASCUAL MARTÍN, FRANCISCO JAVIER
9	16786499	LAFUENTE SANZ, BERNARDINO
10	44905201	SÁNCHEZ DE LA ROSA, M. TERESA
11	6565297	GALÁN MARTÍN, M. ISABEL
12	10059101	SALVI CEREIJO, MONSERRAT
13	44425983	PONCELAS PONCELAS, MIGUEL ÁNGEL
14	7879663	ORTIZ RAMOS, ELENA
15	3438581	VELASCO ACEBES, DELIA
16	6577332	JIMENEZ SANCHEZ, AURORA
17	13165159	RUIZ GÓMEZ, MARTA
18	9331090	SANCHO GARCÍA, REBECA
19	12327321	MURCIEGO ZARZOSA, JOSE M.
20	12776342	FUENTE FOMBELLIDA, ELENA M. DE LA
21	13145090	MATA URREZ, LORENA
22	13129210	MILLAN SÁEZ, ANA BELÉN
23	71435224	SANTAMARTA PRIETO, CARMEN GRACIA
24	9328827	MANCEBO ROJO, YOLANDA
25	9341903	MARTÍN HERNÁNDEZ, JOSÉ ALBERTO
26	45423149	ALCALDE RAMPÉREZ, M. GLORIA
27	3447857	POZA BARRAL, INÉS
28	11799978	IGLESIAS MENDOZA, M. LUISA
29	7860476	ALONSO RODRIGUEZ, MARIA H.
30	70802978	GALAN MARTÍN, LAURA
31	71139421	MADRUGA GARRIDO, DALIA
32	15376264	GONZÁLEZ ASENSIO, M. JOSÉ
33	9289034	SÁNCHEZ PRIETO, SUSANA
34	71134503	ROMO VALDIVIESO, ISABEL
35	71429351	DUCAL GARCÍA, ALICIA
36	16595852	CABALLERO FERNÁNDEZ, MARISOL
37	11437645	ESPEJO ROPERO, M. SOL
38	71127689	CISNEROS PÉREZ, M. MILAGROS
39	12762109	MAESTRO GONZÁLEZ, M. BELÉN
40	12762547	MIGUEL MARTÍNEZ, ESTHER
41	71436571	PÉREZ GONZÁLEZ, ÓSCAR

<i>N.º Orden</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos, Nombre</i>
42	7983229	SAN MARTÍN MOREIRA, MARCELIANO, DE,
43	9802777	ALEGRE ARCE, M. INÉS
44	9436818	GONZÁLEZ HUERTA, SUSANA
45	3433238	ENCINAS TABANERA, VIRGINIA
46	12770171	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. ELENA
47	13127205	VAL AVILÉS, M. CARMEN, DEL

~~Los aspirantes discapacitados deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de asuntos sociales.~~

~~Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en Derecho.~~

~~Tercero. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la~~